



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** LESIONES Y/O FALLECIMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL - MUÑOZ ALEJANDRO JAVIER Y OTROS

---

**VISTO** que por los expedientes individualizados en el ANEXO ÚNICO tramitan los sumarios administrativos instruidos como consecuencia de las lesiones sufridas por el personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias;

Que de los sumarios identificados en el ANEXO ÚNICO, se desprende que los funcionarios policiales sufrieron lesiones como consecuencia de un acto de servicio, en la fecha que en cada caso se detalla, comprendidas en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales de la Dirección General Técnica y Legal tomó intervención en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que encuadre legalmente las lesiones sufridas por los efectivos policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar encuadradas dentro de las previsiones de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 las lesiones sufridas por el personal policial, en la fecha que en cada caso se especifica y cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-27836736-GDEBA-DCASMSGP) que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Sanidad, y a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.